

**A D E N O T I F I C A C I Ó N E L E C T R Ó N I C A .****Cuenta de Facebook “Tendencias Campeche”****P R E S E N T E**

San Francisco de Campeche, Campeche, **siendo las 14:00 horas del día 6 de septiembre de 2021**, en cumplimiento al oficio SECG/4152/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, signado por la **Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, mediante el cual instruye notificar a través de los estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx/Estrados, a **“Cuenta de Facebook “Tendencias Campeche”**, el Acuerdo JGE/350/2021 intitulado: **“ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE LA QUEJA INTERPUESTA POR EL LIC. GERMÁN RIVAS CORAL, EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA C. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/040/2021”** el cual en su punto resolutivo **QUINTO**: señala: **QUINTO: Se aprueba que la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, emplace de manera electrónica mediante oficio a la cuenta de Facebook “Tendencias Campeche, a través de mensajería de la cuenta de Facebook y en los correos electrónicos que obran en el expediente, así como a través de las redes sociales con el auxilio del área de Comunicación Social, estrados electrónicos y medios al alcance, adjuntando copia simple en archivo electrónico del escrito de queja, adjuntando copia simple en archivo electrónico del escrito de queja, en los términos en que fue presentado, además de copia electrónica del presente Acuerdo, y del acta de inspección ocular OE/IO/43/2021; para que por sí o a través de sus respectivos representantes legales, a la audiencia virtual de pruebas y alegatos a través del enlace virtual que proporcione la Oficialía Electoral, o en su caso, remita su escrito de pruebas y alegatos vía electrónica a más tardar a las 11:00 horas del día 9 de septiembre de 2021, a la cuenta de correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx; lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 610, 614, 615, 615 bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 72 y 73 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar; lo anterior, en términos de los razonamientos expresados en las consideraciones de la I a la XXVII del presente documento.** De conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; se pone a la



vista; oficio de emplazamiento No OE/2395/2021, acuerdo JGE/350/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, constante de 39 fojas virtuales, asimismo se hace de su conocimiento que **los anexos correspondientes**, se encuentra a disposición de la parte interesada, previa solicitud a la cuenta oficialia.electoral@ieec.org.mx y/o al número telefónico 981 182 5010, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

Se **F I J A** en los Estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche www.ieec.org.mx/Estrados, **oficio de emplazamiento No OE/2395/2021, acuerdo JGE/350/2021 de fecha 6 de septiembre de 2021, constante de 39 fojas virtuales. Para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.** -----

ATENTAMENTE



**MTRO. JAVIER DEL JESUS CELIS CAN
TITULAR DE OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

“Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales”